

México, D. F., a 30 JUL 2007

01602



## CIRCULAR

**CC. SUBSECRETARIOS, TITULARES DE ORGANOS DESCONCENTRADOS,  
JEFES DE UNIDAD, COORDINADOR DE LA COMISION COORDINADORA DE  
INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA  
ESPECIALIDAD Y DIRECTORES GENERALES  
P R E S E N T E**

Con el fin de tener conocimiento en tiempo de las propuestas de mejora, actualización y emisión de nuevas Normas Oficiales Mexicanas (NOMs.), competencia de la Secretaría de Salud, a partir de esta fecha, se deberá cumplir con lo siguiente:

Sin excepción, los proyectos y anteproyectos de NOMs. deberán hacerse del conocimiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría, para que en su caso se emitan los comentarios correspondientes.

Los proyectos finales de las mismas, antes de su publicación, deberán comentarse con el suscrito a través de los titulares de las áreas mayores, para su posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación, por conducto de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JOSÉ ÁNGEL CÓRDOVA VILLALOBOS

SECRETARIA DE PREVENCIÓN  
UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN  
EN TRÁMITE

FECHA

21 AGO 2007

HORA

13:30

NI DELA SALUD